

FICHA CATALOGRÁFICA

CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE COTOS DE CAZA. CONSTITUCIÓN DE COTOS DE CAZA

| | |
|-------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN: | CONSTITUCIÓN DE COTOS DE CAZA Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS CAZA |
| OBJETO: | La autorización de constitución de un coto de caza |
| NORMATIVA: | Decreto 108/1995, de 9 de Mayo, de la Diputación General de Aragón, por la que se desarrollan los títulos I,II y VII de la ley 12/1992, de 10 de Diciembre, de caza, de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón |
| REQUISITOS: | Persona física o jurídica titular de los derechos cinegéticos de las parcelas que constituirán el coto de caza y el pago de la tasa anual por matrícula del mismo. |
| ORGANO GESTOR: | DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL |
| DEPARTAMENTO: | DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE |
| MATERIA: | MA Medio Ambiente |
| GRUPO: | Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones |
| PLAZO DE RESOLUCIÓN: | 6 meses |
| DOCUMENTACIÓN: | Anexo I. Datos del terreno cinegético, Anexo II. Acreditación de la titularidad del solicitante sobre los derechos cinegéticos, Descripción del terreno cinegético: superficies, límites, tipo de vegetación, cultivos, masas de agua, carreteras, etc., Plano de delimitación (formato digital georreferenciado. UTM Huso 30. ETRS89) o listado de parcelas catastrales en formato digital, Previsión o proyecto del Plan Técnico de Caza, Cotos Deportivos: Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas del GA o Certificado de Identidad Deportiva, Cotos Deportivos: Estatutos de la sociedad, nombramiento y facultades de Presidente y miembros de la Junta Directiva u Órgano Administrador, Cotos Deportivos: Estatutos de la sociedad que contemplen los requisitos para ostentar la condición de cazador local y su derecho a ser socio., Cotos Deportivos: Justificante de que la Sociedad esté federada en la Federación Aragonesa de Caza (en su caso), Cotos Municipales: Certificado del Acuerdo Municipal del Pleno para la creación del coto municipal y forma de gestión (en su caso), Cotos Municipales: Reglamento de funcionamiento del coto, Cotos promovidos por la Federación Aragonesa de Caza: Certificado del Acuerdo Federativo, Persona físicas o jurídicas privadas: Fotocopia del NIF/CIF (en su caso), Persona físicas o jurídicas privadas: Poderes que acrediten al representante |
| RECURSOS: | Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses |
| EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN: | DESESTIMATORIO |
| BENEFICIARIOS / OBLIGADOS: | Personas físicas o jurídicas privadas, sociedades deportivas de cazadores, ayuntamientos, Federación Aragonesa de Caza, que soliciten autorización para la constitución de un coto de caza |
| OBSERVACIONES: | Procedimiento 27A. Anexo Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. |
| INFORMACIÓN ADICIONAL: | La tasa se gira por primera vez cuando se ha resuelto el expediente. Pago anual |